



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

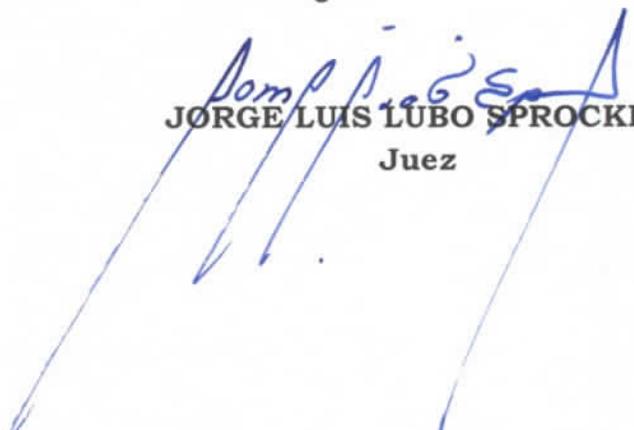
Expediente No.	110013335026-2012-00322-00
Accionante:	Ángel María Franco Obregón
Accionada:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Ugpp
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente: José María Armenta Fuentes, que mediante providencia del 9 de febrero de 2017 **REVOCÓ** la sentencia apelada de fecha 25 de marzo de 2015, que dispuso acceder a las pretensiones de la demanda. Aclara voto el Magistrado Néstor Javier Calvo Chaves en lo que tiene que ver con la decisión de la mayoría en no condenar en costas al recurrente.

Por Secretaría, expídase a costa de la parte demandada constancia de ejecutoria de la sentencia solicitada por el apoderado judicial de la entidad a través de memorial radicado el 9 de junio de 2017 (fl. 251), para tal efecto, deberá aportar las copias de la misma mediante memorial y radicarlo en la Oficina de Apoyo Judicial.

Así mismo, por secretaria liquidense los gastos procesales, devuélvase a la parte accionante el remanente si lo hubiere y procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LÚBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **22 DE ENERO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA